

CONSTANCIA. Bello, Ant., 08 de julio de 2020; Sr. Juez, le informo que se ha allegado documentación relacionada con la notificación por aviso a uno de los aquí demandados. A Despacho para que provea.

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bello, Ant., ocho de julio de dos mil veinte

ASUNTO: TIENE POR NOTIFICADO

Se ha allegado constancia de comunicación (aviso) enviada a los demandados YENNY JOHANA OSPINA PIEDRAHITA y ELKIN HERNAN GIRALDO GUZMAN, quedando claro que con la comunicación se entregaron las copias que la ley dispone (providencia que se notifica-auto admisorio).

Así mismo que la fecha de entrega del aviso en la dirección respectiva fue el 22 de febrero del año en curso, por lo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega; el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá con la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO GIRALDO NARANJO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (Art. 295 C.g.P.)

Hago CONSTAR que el presente auto, se notifica por ESTADOS No. 048 del día 16
de Julio de 2020 fijado en un lugar visible de la Secretaría de este
despacho a las 8:00 a.m.


SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
Secretario